

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE:

SERVICIO DE ALQUILER DE UPS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.441.425.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

APERTURA: 10/05/21

(LUGAR:) BUENOS AIRES 711, PISO 3°.

LIC. PATRICIA C. GARDINI
DIRECTORA GENERAL
DIREC. GEN. DE INFORMATICA

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo N° 1: OBJETO

La Municipalidad de Rosario llama a Licitación Pública para el **Alquiler de las UPS destinadas a mantener en funcionamiento y proteger servicios de los Data Center y de Distritos Municipales.**

Artículo N° 2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de formular la propuesta, el oferente habrá consentido las bases y condiciones de la Licitación y las características de los servicios a contratar, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

Artículo N° 3: CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría de Modernización y Cercanía , Área Despacho, sita en calle Buenos Aires 711 Piso 3° – de 7 a 13hs., o en la Página Web de la Municipalidad de Rosario, www.rosario.gov.ar.

Asimismo, las dudas que pudieran originarse del pliego podrán plantearse telefónicamente, ante la Dirección General de Informática. Área Administración Tel. 4802712 / Área Servicios Tel: 4802704/726 (3415037581).

Adquisición del Pliego

Sellado: Los interesados en adquirir el pliego para presentarse en el proceso licitatorio, deberán abonar previamente el valor establecido en concepto de sellado, a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar), o, por medio de las siguientes cajas habilitadas del Banco Municipal:

- Edificio Ex Aduana - Av. Belgrano 328.
- CMD Centro "A. Berni" - Wheelwright 1486.
- CMD Norte "Villa Hortensia" - Warnes 1917.
- CMD Oeste "Felipe Moré" - Pte. J.D. Perón 4602.
- CMD Sur "Rosa Ziperovich" - Av. Uriburu 637.
- CMD Noroeste "Olga y L. Cosettini" - Provincias Unidas 150 bis.
- CMD Sudoeste –Emilia Bertolé- Francia 4435.

Retiro del pliego

En la Secretaría de Modernización y Cercanía de la Municipalidad de Rosario, Área Despacho Buenos Aires 711 Piso 3, con el comprobante de pago del valor del sellado y firma del recibo correspondiente (en el que declara sus datos, a los fines de eventuales comunicaciones referentes a la licitación de su interés) o descargarse a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (<http://www.rosario.gov.ar>)


LIC. PATRICIA C. GIARDIN
DIRECTORA GENERAL
DIREC. GRAL. DE INFORMÁTICA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo Nº 4: APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en la Oficina de Despacho de la Secretaria de Modernización y Cercanía, cita en calle Buenos Aires 711 3º Piso.

Artículo Nº 5: PRESENTACIÓN, ORDENAMIENTO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

REQUISITOS: La presentación de la propuesta se hará en un sobre cerrado el cual no contendrá ninguna identificación del oferente y llevará como única leyenda:

“Alquiler de UPS.”.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ROSARIO” LICITACION PUBLICA

FECHA DE APERTURA:

**LUGAR: SECRETARIA DE MODERNIZACION Y CERCANIA
BUENOS AIRES 711 3º PISO**

El Sobre deberá ser entregado personalmente, o por interpósita persona, en la Repartición mencionada en el Artículo 4 de este Pliego, bajo recibo, antes de la fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura.

Deberá contener la documentación que se indica a continuación, **en hojas originales y duplicado**, firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

El requisito de la presentación por duplicado de la documentación que debe acompañar la propuesta no será exigible para la referida a pliegos, anexos y circulares, respecto de la cual bastará la presentación de un solo ejemplar en la forma prevista.

Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos podrán constar en el ejemplar original. El duplicado podrá acompañarse con fotocopia firmada por el oferente.

Los duplicados no se anexarán al expediente, sino que serán retirados en el acto de apertura y remitidos a la Dirección General de Informática a fin de acelerar la evaluación de las ofertas.

Artículo Nº 6: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares firmado y sellado en cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal con poder suficiente para tal fin.
- b) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación debidamente certificada, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- c) Constancia del pago del sellado para la adquisición del pliego.
- d) Propuesta Económica debidamente firmada, de acuerdo a lo previsto en el art. 7 y Anexo 2.
- e) Propuesta Técnica debidamente firmada: La propuesta técnica deberá contener Plan detallado

LICITACIÓN PÚBLICA
"Alquiler de UPS."

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

de las modalidades con que serán prestados los servicios licitados, que deberá conformarse con arreglo a los requisitos detallados en el **Anexo 1**.

f) La designación de un representante para atención a la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 11 de este pliego.

g) Las U.T.E. deberán presentar los documentos que se indican en el artículo 20 de este pliego.

h) Las Declaraciones Juradas contenidas en el **Anexo 3**.

i) **GARANTÍA DE OFERTA:** De acuerdo lo establecido en el artículo 4º del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Generales de la Municipalidad de Rosario, los oferentes deberán constituir una garantía de oferta por un monto igual o superior al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La misma podrá formalizarse mediante:

1. Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en casa central y/o cualquiera de sus sucursales a la Orden de la Municipalidad de Rosario.
2. Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad: A tal efecto el proponente presentará, conjuntamente con la propuesta, una carta de fianza por la cual una institución bancaria, con domicilio legal constituido en la ciudad de Rosario, se constituye en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de excusión y división y sometiendo a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, con firma certificada por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
3. Fianza mediante póliza de seguro de caución, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario y constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, con firma certificada por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

Toda esta documentación deberá presentarse, impresa y/o escrita en tinta, foliada, firmada y sellada al pie de texto en todas sus páginas, debiendo indicarse, la identidad del firmante autorizado y su relación con la empresa.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja.

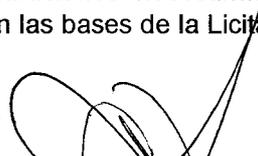
Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Se **rechazará** la Oferta del Proponente en cuyo sobre no obre la **oferta económica**.

La misma deberá ser acompañada del **sellado municipal** y del **depósito en garantía**, caso contrario no se considerará la oferta presentada. Los mismos deberán ser de fecha anterior a la fecha de apertura.

De no incluir en el sobre algunos de los elementos restantes, el Oferente podrá suplir su omisión dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir de recibida la notificación intimatoria respectiva.

Efectuada la apertura de las propuestas podrá solicitarse las aclaraciones necesarias a los oferentes, siempre que no alteren la propuesta de origen ni modifiquen las bases de la Licitación ni


LIC. PATRICIA C. GARDIN
DIRECTORA GENERAL
DIREC. GRAL. DE REFORMATICA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

el principio de igualdad. En caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma según el documento intimatorio que se le envíe a la empresa, la Municipalidad podrá desestimar la oferta.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza, rechazándose toda invocación de errores de cálculo de costos, incidencias de impuestos, tasas o contribuciones, creadas o a crearse, incidencia de incrementos salariales o cargas sociales, y/o cualquier otro rubro que pretenda incrementar el precio cotizado.

NOTA: Se informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2842/14 sobre Padrón de Agentes de Cobro (**denominado P.A.C.**), y su modificatorio, Decreto 736/16, para recibir pagos, contratar con la Municipalidad y/o presentar ofertas en licitaciones y/o concursos de precios es requisito estar inscripto en el P.A.C. Dicha inscripción deberá realizarse mediante la página web del Municipio (www.rosario.gov.ar).

Todo interesado en presentar ofertas previamente deberá iniciar el trámite de inscripción el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, caso contrario quedará desestimada su oferta.

Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.

Artículo N° 7: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad Exenta en el citado impuesto, en tanto y en cuanto corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contrata.

El oferente deberá cotizar de manera global, de acuerdo a la tabla de **Anexo 2**. En caso de deslizarse algún error en la determinación de los totales, se estará por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio ofertado todas las prestaciones que razonablemente sean necesarias para el cumplimiento de la oferta, aunque no se encuentren explicitadas o detalladas en la misma. Dentro del precio presupuestado quedarán todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la Empresa Adjudicataria incluyendo insumos, máquinas, accesorios y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento en general, movilidad, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias, demás obligaciones impuestas por las leyes impositivas, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente.

Posteriormente a la adjudicación no se aceptarán cargos adicionales, demoras, modificaciones en la cotización u otros inconvenientes en la prestación del servicio atribuidos a la ignorancia del proveedor respecto de la ubicación, emplazamiento y requerimientos funcionales de la instalación.

El ítem licitado comprende:

- * **Servicio de Alquiler de 5 (cinco) UPS de 30KVA** para “Data Center”.
- * **Servicio de Alquiler de 2 (dos) UPS de 6KVA** para “Centros Municipales de Distrito”.
- * **Servicio de Alquiler de 3 (tres) UPS de 3KVA** para “Zonas de ruteo descentralizadas”.

Adicionales: El oferente deberá cotizar obligatoriamente para posibles ampliaciones, el alquiler de:

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Alternativa a) UPS de 1,5 KVA.

Alternativa b) UPS de 3 KVA.

Alternativa c) UPS de 6 KVA.

El Oferente deberá presentar su oferta económica completando la Tabla de Cotización del Anexo 2, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en Anexo I.

Artículo N° 8: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la propuesta por otros sesenta (60) días corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, setenta y dos (72) horas antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Artículo N° 9: VISITA DE RELEVAMIENTO

Aquel oferente que necesite solicitar información de la infraestructura actual, a los efectos de la cotización, deberá coordinar con el Área Servicios al teléfono 4802704/726 (3415037581). Dicha visita no es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO N° 10: INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes. Adjuntar información de Organismos Públicos y/o privados de quienes hayan sido o sean proveedores, donde se encuentren en normal funcionamiento productos/servicios similares a los que se ofrecen, para apreciar la capacidad técnica y comercial del proponente, y comprobar así el funcionamiento de los productos/servicios cotizados, en servicio. Indicar teléfono, dirección y persona a contactar a la que se podrán solicitar referencias del servicio técnico, mantenimiento, respuesta del proveedor ante fallas técnicas, etc.

ARTÍCULO N° 11: REPRESENTANTE PARA ATENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD

El prestador del servicio deberá designar un representante Ejecutivo de Cuenta, que será la persona que actuará de enlace en las relaciones entre el Prestador y la Municipalidad de Rosario, con plenas facultades para representarlo en todos los asuntos técnicos y administrativos referente a la prestación del servicio debiendo garantizarse la disponibilidad ante todo tipo de inconvenientes, en todo momento, debiendo detallar los datos identificatorios de la persona y los datos de contacto.

Artículo N° 12: ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Licitación se realizará a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos en los Pliegos, supere satisfactoriamente la evaluación

LIC. PATRICIA C. GIARDIN
DIRECTORA GENERAL
DIREC. GRAL. DE INFORMACION

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

de las características técnicas, antecedentes y pruebas de los productos (si las hubiera), y presente la propuesta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto de derecho a reclamo alguno por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación se efectuará de manera global, mediante el texto legal correspondiente, que será notificado en forma fehaciente al adjudicatario.

Artículo N° 13: ORDEN DE PROVISION

Dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la fecha de recepción la notificación mencionada en el artículo N° 12, la empresa que resultare adjudicataria deberá presentarse ante la oficina de Administración de la Dirección General de Informática para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá acreditar el pago del impuesto de sellos de conformidad al monto adjudicado.

Artículo N° 14: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega y de inicio de la prestación del servicio será como máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

En todos los casos la empresa adjudicataria deberá correr con los gastos por flete, conservación, seguro y/o acarreo, necesarios para la entregas. Las entregas serán coordinadas con la Dirección General de Informática, 48hs previas a la misma. Fecha estimada de inicio: 11/06/2021.

Artículo N° 15: VIGENCIA Y PARTICULARIDADES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá una vigencia de 24 meses, con opción de prórroga de hasta 12 meses más, con un máximo de tres (3) años de contratación en total, mientras las partes no expresen fehacientemente lo contrario, con una antelación de al menos 30 días corridos para Municipalidad y 60 días para el Adjudicatario.

La Municipalidad de Rosario podrá variar hasta un 20% (veinte por ciento) en más o en menos el servicio solicitado, tomando como base para el cálculo el importe por el que se efectúa la contratación, debiendo notificar en tal sentido a la empresa con una antelación de 48 hs. (cuarenta y ocho horas).

Artículo N° 16: PAGO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes al servicio mensual para su cobro y conformación, al mes vencido en el que se prestaron los mismos, en la Administración de la Dirección General de Informática.

El pago se realizará a los treinta (30) días posteriores contados a partir de la conformación de la factura. Si las mismas no se encontraran en forma o no se adecuaron a las condiciones estipuladas, serán devueltas al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización o a exigir una variación en el valor de

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

conversión ya establecido.

Artículo N° 17: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

En la ejecución de la contratación el prestador deberá ajustarse estrictamente a los términos y condiciones del mismo y a las instrucciones que se impartan por la Municipalidad, obligándose a:

- a) Contar con un representante, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- b) Utilizar todos los medios técnicos comprometidos, pudiendo incorporar previa autorización de la municipal, los recursos, sistemas y métodos que aconsejen la evolución técnica del servicio.
- c) Informar inmediatamente de conocido cualquier hecho o circunstancias si pudiera incidir en la normal prestación de los servicios y dentro de las setenta y dos (72) horas producir cualquier informe que se solicite por la municipalidad.
- d) Mantener la continuidad y regularidad de los servicios bajo las pautas establecidas en el presente pliego.
- e) Responder en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros y/o sus bienes, así como al personal bajo su dependencia e instalaciones a su cargo, por lo que el prestador deberá contratar un seguro que cubra los siguientes riesgos:
 - Responsabilidad civil: cobertura de responsabilidad civil, por los montos máximos que prevee la legislación vigente por pérdidas o daños o lesiones que pudieren sobrevenir a cualquier persona, o bienes de propiedad de terceros por la prestación de los servicios o de operaciones vinculadas a los mismos.
 - Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes y actualizados durante todo el plazo de contratación.
- f) Están a cargo del prestador todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones o gravámenes en general, presentes o futuros, ya sea nacionales, provinciales o municipales, que graven al Prestador y/o al sistema, sus inmuebles, instalaciones o equipos, aportes, y todo otro gasto para la explotación del sistema.
- g) La Prestataria no podrá explotar ningún tipo de publicidad comercial relacionada a la prestación del servicio, sin autorización expresa de la Municipalidad de Rosario.

Artículo N° 18: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- a) La falta de cumplimiento por parte del prestador del servicio de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados, y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente para que proceda a cumplir en debida forma los servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del prestador los gastos que se originen en ambos supuestos.
 - b) En caso de incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones impuestas al prestador del servicio en el presente pliego y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma podrá ser pasible de una o más multas, a juicio de la Municipalidad de Rosario, que podrá oscilar entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del monto total de la contratación; las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la notificación de la aplicación de la misma y su monto. Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el adjudicatario será pasible de la aplicación del Régimen sancionatorio previsto en la normativa vigente municipal.
- El Adjudicatario será pasible de las sanciones correspondientes conforme al decreto 2482/14 del Reglamento de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo N°19: RESCISIONES

La Municipalidad podrá rescindir la contratación derivada del presente, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta días corridos, sin que ello otorgue a la empresa proveedora el derecho a reclamar indemnización por ningún concepto.

Sin perjuicio de ello, la adjudicataria deberá continuar cumpliendo con la provisión del objeto licitado hasta tanto se haga cargo un nuevo proveedor o hasta la fecha que la Municipalidad indique.

Artículo N° 20: LEY N°22.903

Podrán presentarse como oferentes U.T. siempre que estén enmarcadas en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley General de Sociedades.

En tal caso, sus integrantes deberán ser sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas en la Ley General de Sociedades y contar con objeto relacionado con el motivo y la naturaleza del servicio que se licita.

Para el caso de que se presente una U.T. las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la misma, en los que deben constar:

- I. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas que conformen la U.T. durante el proceso de licitación, de cumplimiento de todas las obligaciones de la contratación, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales que puedan surgir.
- II. El compromiso de mantener en vigencia la U.T. hasta que se hayan cumplido con todas las obligaciones emergentes de la Contratación.
- III. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, como así también la no introducción de modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes, que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación de la Municipalidad de Rosario.
- IV. Las empresas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de la oferta presentada en la licitación.

Artículo N° 21: SOBRE TERCERIZACIONES Y SUBCONTRATACIONES.

Queda expresamente prohibida la tercerización del servicio solicitado en el presente pliego por parte del adjudicatario, como así también la subcontratación de terceros para la realización de forma parcial o total de las tareas encomendadas, el personal que realiza los trabajos se deben encontrar bajo relación de dependencia de la empresa y con sus seguros y ART al día.

Artículo N° 22: De la municipalidad: Se transcriben a continuación las siguientes disposiciones:

Art.18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (ley n°2.756): “Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcrito en toda

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

escritura pública o contrato que se celebre con particulares”.-

ORDENANZA Nro. 4.504 DEL H.C.M.: Ante la igualdad de condiciones entre las Ofertas de terceros y la de talleres o grupos laborales de personas discapacitadas para la compra de bienes o la contratación de servicios, se otorgara preferencia a los productos o servicios elaborados o prestados por los talleres y/o grupos laborales de personas discapacitadas.

Firma y Aclaración Oferente

10 de 20

LIC. PATRICIA GIARDINI
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
Firma y Aclaración Municipalidad

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Anexo 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Item Unico: Servicio Alquiler UPS.

1) Servicio de Alquiler de 5 (cinco) UPS.

Propósito del servicio: contratar el servicio de alquiler de:

- 5 UPS 30KVA para “Data Center.”

Domicilios de instalación.

- 1) Tres (3) UPS para Data Center de 30 KVA deberán dejarse instaladas y funcionando en el centro de cómputos principal (PM) ubicado en el 3° Piso del Palacio Municipal – Buenos Aires 711 (PM).
- 2) Dos (2) UPS para Data Center de 30 KVA deberán dejarse instaladas y funcionando en el centro de cómputos Secundario (AD) ubicado en la Planta Baja Edificio Ex Aduana, Urquiza 902

Características de las UPS para los Data Center

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 30KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas trifásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 40 minutos de autonomía a plena carga.

El bypass estático deberá estar contenido dentro del gabinete y ser común a los módulos de potencia.

Características de entrada del UPS

Tensión de entrada: 380/220, 3 fases, cuatro cables más tierra.

Rango de entrada: 270 – 485V de tensión de línea.

Factor de potencia: 0,99

Frecuencia: 50Hz

Características de salida del UPS

Tensión de salida: 380/220, 3 fases, cuatro cables más tierra.

Factor de potencia: 0,8

Armónicos: menor al 3% con carga lineal

Frecuencia: 50Hz +/- 0,1

Capacidad de sobrecarga: 125%, 1 minuto – 150% 30 segundos

Características de baterías

Tipo: Electrolito absorbido con VRLA o superior apta para uso en Centro de Computos.

Estándar: UL o BS6290 o similares

Las baterías deberán instalarse en un rack estándar de 600mm de ancho, de altura y profundidad necesarias.

LIC. PATRICIA O GIL
DIRECTORA GENERAL
REG. G. AL. DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán instalar protecciones acrílicas en los terminales de todas las baterías, para evitar contactos accidentales.

Conexiones de red

Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

Software de gestión

Deberá proveer las aplicaciones necesarias para una estructura tipo Cliente-Servidor que notifique a los clientes instalados en los servidores para la realización de un shutdown ordenado en un tiempo parametrizable en minutos. El software de cliente deber ser compatible con los sistemas operativos Linux en distribución Debian y SUSE, Windows 2000 Professional, Windows 2000 Server y Windows 2003 Server.

En los ambientes Linux deberá proveer total funcionalidad sin requerir entorno X.

Deberá contar con display y/o acceso por una interfaz web del estado de carga y de tensiones de entrada/salida.

2) Servicio de Alquiler de 2 (dos) UPS.

Propósito del servicio: contratar el servicio de alquiler de:

- 2 UPS 6KVA para “Centros Municipales de Distrito” .

Domicilios de instalación.

- 1) Una (1) UPS de 6KVA deberá dejarse instalada y funcionando en el CMDSur, Uriburu 637.
- 2) Una (1) UPS de 6KVA deberá dejarse instalada y funcionando en el CMDNorte, Warnes 1917.

Características de las UPS para los Centros Municipales de Distrito

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 6KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas trifásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 40 minutos de autonomía al 70% de su carga.

El bypass estático deberá estar contenido dentro del gabinete y ser común a los módulos de potencia. Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

3) Servicio de Alquiler de 3 (tres) UPS.

Propósito del servicio: contratar el servicio de alquiler de:

- 3 UPS 3KVA para “Zonas de ruteo descentralizadas” .

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Domicilios de instalación.

- 1) Una (1) UPS de 3KVA en el rack del Banco de Sangre Lavalle 350.
- 2) Una (1) UPS de 3KVA en el rack del CEMAR 2do Subsuelo San Luis 2020
- 3) Una (1) UPS de 3KVA en el rack del centro de computo del HECA Pellegrini 3295.

Características de las UPS de 3KVA para zonas de ruteo descentralizadas.

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 3KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas trifásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 40 minutos de autonomía al 70% de su carga.

El bypass estático deberá estar contenido dentro del gabinete y ser común a los módulos de potencia. Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

Especificaciones generales.

Instalación

La oferta debe incluir dentro del costo del alquiler la entrega, puesta en marcha y el servicio de mantenimiento del equipo con provisión de baterías con la misma modalidad de mantenimiento y provisión de baterías de las UPS de los Data Center Palacio y Aduana.

Las ubicaciones definitivas de los elementos a instalar serán indicadas por la Dirección General de Informática en las visitas de obra.

El oferente deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados de seguros, traslados, fletes, etc. necesarios para poner en funcionamiento y mantener el equipo en alquiler.

Conexiones eléctricas

Para las UPS del datacenter Secundario ubicado en la Planta Baja Edificio Ex Aduana - Urquiza 902 (AD) se debe proveer e instalar.

- 4 PDU con 8 conectores, 4 interruptores termomagnético de 16A y 4 interruptores diferenciales superinmunizado de 25 A. Estas llaves deberán permitir realizar todas las maniobras necesarias de mantenimiento del equipamiento, incluso la salida de servicio de la UPS. –Schuko ó de tres patas planas – cada una y sus correspondientes tendidos eléctricos desde los tableros existentes hasta los racks de los servidores. La instalación del cableado eléctrico se deberá realizar bajo piso técnico, con cable tipo Sintenax o

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

similar antillama, que cumplan con normas IRAM 2178 y sus equivalentes. Las protecciones eléctricas serán marca Merlin-Gerin o de calidad equivalente. Se deberán identificar claramente cada una de las conexiones.

Las ubicaciones definitivas de los elementos a instalar serán indicadas por la Dirección General de Informática en las visitas de obra. Finalizada la contratación las instalaciones y materiales eléctricos – pdu , cables, tableros, disyuntores térmicas y otros elementos quedan en propiedad de la Municipalidad de Rosario.

Para las UPS del datacenter Principal ubicado en la Municipalidad de Rosario calle Buenos aires 711 3er piso se debe proveer e instalar

- 6 PDU con 8 conectores, 6 interruptores termomagnético de 16A y 6 interruptores diferenciales superinmunizado de 25 A. Estas llaves deberán permitir realizar todas las maniobras necesarias de mantenimiento del equipamiento, incluso la salida de servicio de la UPS.–Schuko ó de tres patas planas – cada una y sus correspondientes tendidos eléctricos desde los tableros existentes hasta los racks de los servidores. La instalación del cableado eléctrico se deberá realizar bajo piso técnico, con cable tipo Sintenax o similar antillama, que cumplan con normas IRAM 2178 y sus equivalentes. Las protecciones eléctricas serán marca Merlin-Gerin o de calidad equivalente. Se deberán identificar claramente cada una de las conexiones.

Para las restantes UPS se deben conectar las UPS en los tableros preexistentes.

Tableros existentes: Se deberán adecuar a las especificaciones técnicas de las UPS a proveer.

En caso que el oferente cotice UPS de mayor capacidad, se considerarán aquellas ofertas cuyo valor mensual y total no supere el 20% del menor valor ofertado por una UPS de 30 KVA.

Ampliación: Durante la vigencia de la contratación, la Municipalidad de Rosario podrá aumentar la cantidad de UPS en alquiler según las restricciones del art. 15.

ADICIONALES.

El oferente deberá cotizar obligatoriamente para posibles ampliaciones, el alquiler de:

Alternativa a) UPS de 1,5 KVA

Características técnicas:

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 1,5KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas monofásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 20 minutos de autonomía a plena carga. Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Alternativa b) UPS de 3 KVA

Características técnicas:

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 3KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas monofásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 20 minutos de autonomía a plena carga. Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

Alternativa c) UPS de 6 KVA

Características técnicas:

Deberá ser una UPS de última generación, Online Doble Conversión de uso continuo, de al menos 6KVA de potencia. Deberá tener entradas y salidas monofásicas, y un banco de baterías para proveer al menos 20 minutos de autonomía a plena carga. Cada UPS deberá contar con una interfaz de red Ethernet/IP que permita realizar tareas de monitoreo y gestión de la UPS a través de un software cliente y por SNMP. Deberá contar con una interfaz web para el monitoreo y configuración de la UPS.

Servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo de UPS's

Para las UPS a proveer se debe realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo con provisión de repuestos y baterías

Alcances: El oferente deberá cumplir estrictamente:

Mantenimiento técnico

A. Preventivo: Son las tareas técnicas de revisión preventiva que el oferente deberá realizar en las UPS que proveerá incluyendo reparaciones que se detecten por irregularidades en las mismas o por necesidad de recambio de baterías, de manera tal que su funcionamiento se ajuste a los rendimientos aceptados.

Se incluyen en este punto además:

- b) Limpieza de cada UPS cada tres meses.
- c) Control de parámetros de las UPS cada tres meses.
- d) **Semestralmente** se deberá realizar el chequeo de estado general de las baterías para cada UPS, a fin de determinar el estado físico de las mismas, del líquido, voltaje, etc. Para este chequeo y para cualquier otro trabajo que requiera el apagado de las UPS, los horarios en que se realicen los mismos deberán ser coordinados previamente con la Direc. Gral. de Informática, o con el referente correspondiente según **Planilla 1**, quién determinará el día y hora en que podrá ser realizado el trabajo, ajustándose a los horarios definidos en **Planilla 1 del presente Anexo** y según la criticidad de cada equipo.

Se deja constancia que el mantenimiento preventivo se debe realizar tanto en los equipos que se encuentran en garantía como en los que no lo estén.

El oferente deberá proponer un cronograma de revisiones, ajustándose a los horarios

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

definidos en **Planilla 2**.

B. Correctivo: Se entiende por mantenimiento correctivo el que el oferente realizará ante un reclamo de la Municipalidad de Rosario debido a fallas detectadas en las UPS. Se incluye en este punto:

- Reparación de piezas rotas.
- Recambio de piezas, que no se puedan reparar.

El oferente deberá proveer todos los componentes de recambio necesarios.

La Municipalidad de Rosario no se hará cargo de la compra de los componentes de recambio ni del costo que éstos demanden.

Las piezas que se recambien deberán ser de la misma marca y modelo que la existente, en caso que por algún motivo el oferente no pudiera cumplir con este requisito deberá proponer una mejor alternativa, la cual quedará sujeta a aprobación por parte de la persona designada por la Municipalidad.

Ante un recambio de piezas el oferente deberá completar la **Planilla 2** del presente Anexo.

El oferente deberá poder entregar UPS's para que la Municipalidad pueda seguir funcionando correctamente cuando:

- Existan fallas por roturas de UPS que estén o no en garantía.
- El tiempo que demande la reparación de las mismas impida el normal funcionamiento.
- Estén agotadas las baterías y se demore su reposición.

Las UPS's que se entreguen a préstamo deberán ser de igual o mejor calidad que las existentes (en cuanto a potencia, soft de shutdown automático, etc.), compatibles con el hardware existente y prestar los mismos o más servicios.

Recambio de baterías: Si la empresa detecta que se debe realizar un recambio de baterías en alguna UPS se hará responsable del reemplazo de las mismas sin costo alguno para Municipalidad ajustándose a las siguientes pautas:

- Al finalizar los primeros 12 meses de contratación, el Adjudicatario deberá reemplazar los bancos de baterías de todas las UPS que no hayan requerido el cambio por rotura previa.
- Cuando una batería deba ser reemplazada, se deberá reemplazar el banco de baterías completo.
- El oferente deberá indicar en la **Planilla 2** la causa que originó el recambio de baterías

Horarios de prestación de los servicios:

- **Mantenimiento correctivo:** cuando sea requerido respetando los tiempos de respuesta citados en el punto **Tiempo de respuesta ante fallas**.
- **Mantenimiento preventivo:** de lunes a viernes a coordinar con cada responsable designado por la Municipalidad de acuerdo a Planilla 1, de modo que no afecte el normal funcionamiento de las oficinas involucradas.

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Forma de comunicación de reclamos: La Municipalidad realizará los reclamos en forma telefónica, por correo electrónico ó notificación escrita. El oferente deberá indicar quienes son las personas autorizadas en resolver los pedidos como así también informar por escrito los cambios de personas que hubiese.

Forma de presentación de los servicios realizados: En cada visita que realice el oferente, deberá completar la **Planilla 2**, indicando la persona que realizó el mantenimiento, la fecha y hora del mismo y las tareas realizadas, con firma del responsable que la Municipalidad designe oportunamente.

Para acreditarse el pago de sus servicios el oferente deberá presentar acompañado de la factura un resumen del mes, donde se indique, por lo menos:

- Mantenimiento preventivo: Cantidad y costo.
- Mantenimiento correctivo: Cantidad de reparaciones.
- Cantidad de UPS dadas de alta / baja indicando la diferencia de costos que se producen.

Tiempos de respuesta ante fallas: Ante un reclamo la Municipalidad deberá clasificar al mismo en “Urgente” o “Normal” debiendo el oferente asegurar que:

- Ante un reclamo clasificado como “Urgente” tomará las medidas necesarias para la resolución del mismo dentro de las dos horas de efectuado el reclamo.
- Ante un reclamo clasificado como “Normal” deberá atenderlo dentro de las seis horas de efectuado el mismo.
- El oferente en todos los casos deberá resolver definitivamente el problema en 72 horas corridas, caso contrario deberá justificar con informe técnico al contratante el motivo de sus retrasos.

Agregado y/o eliminación de UPS:

La Municipalidad de Rosario comunicará al oferente cada vez que se incorpore o se dé de baja una UPS. La incorporación de las UPS se incluirá en forma automática a la presente contratación.

En caso de dar de baja alguna UPS, se comunicará al oferente y se descontará el monto unitario mensual que se abonará por la misma.

Responsabilidades ante las UPS: El oferente se hará responsable por la seguridad de las UPS que se encontraran en su poder. El oferente se hará responsable de los daños que pudiera causar a las UPS de la Municipalidad de Rosario, durante la reparación de las mismas.

En caso que la UPS deba ser retirada del lugar donde se encuentra instalada o en caso de entregar una UPS en reemplazo, la empresa adjudicataria correrá con los gastos de flete, acarreo, seguros y cualquier gasto que se origine durante el traslado.

LIC. PATRICIA GU...
DIRECTORA GENERAL
REG. GEN. DE...

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PLANILLA 1. Días y horarios para programar visitas de mantenimientos y apagado de UPS

Ubicación	Días	Horario	Referente
DataCenter - Palacio Municipal	Lunes a Viernes	De 8 a 14	Área de Servicios - Dirección General de Informática
DataCenter Secundario - Ex Aduana P.B Of 27	Lunes a Viernes	De 8 a 14	Área de Servicios - Dirección General de Informática
Centro Municipal de Distrito SurOeste	Lunes a Viernes	De 8 a 13:30	Centro Informático Local – Sr. Osvaldo Fontanarrosa
Centro Municipal de Distrito Noroeste	Lunes a Viernes	De 8 a 14	Centro Informático Local – Sr. Marcelo Canarosso
Centro Municipal de Distrito Centro	Lunes a Viernes	De 7 a 16	Centro Informático Local – Ing. Javier Viola
Centro Municipal de Distrito Oeste	Lunes a Viernes	De 8 a 14	Centro Informático Local – Sra. Silvia Zevallos
Centro Municipal de Distrito Norte	Lunes a Viernes	De 8 a 14	Centro Informático Local – Sr. Ulises Santoro

PLANILLA 2: Descripción de Tareas

Nro. orden:
 Fecha visita: / /
 Hora visita:

Tipo Mantenimiento	UPS	Descripción de Tareas

 Firma responsable mantenimiento

 Firma responsable Municipalidad

Firma y Aclaración Oferente

Firma y Aclaración Municipalidad

LIC. PATRICIA COGIA
 DIRECTORA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Anexo 2 - Planillas de Cotización - Completar Obligatoriamente

(Serán desestimadas aquellas ofertas que así no lo hicieran).

Item Unico	Descripción	Cantidad	Monto Instalación por única vez	Monto mensual del servicio. IVA incluido	Monto total por 24 meses. IVA incluido.
Servicio de Alquiler de UPS	UPS 30 KVA para Data Center Palacio Municipal	3			
	UPS 30 KVA para Data Center Aduana	2			
	UPS 6 KVA para CMD Sur	1			
	UPS 6 KVA para CMD Norte	1			
	UPS 3 KVA para zonas de routeo descentralizadas	3			
Monto Total					
Alt. A	UPS 1,5 KVA				
Alt. B	UPS 3 KVA				
Alt. C	UPS 6 KVA				

LICITACIÓN PÚBLICA
“Alquiler de UPS.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO 3: DECLARACIONES JURADAS

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº de autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio y/o ser socios comanditados y/o ser socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y sello/oferente

DECLARACION JURADA

Manifiesto conocer las disposiciones del Decreto N° 0736/2001.-

.....
Firma y sello/oferente

FIJACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL EN ROSARIO

Constituyo domicilio legal en de Rosario,
Santa Fe.

.....
Firma y sello/oferente

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario con exclusión de toda otra jurisdicción.

.....
Firma y sello/oferente